



OFICIO N° 69845  
INC.: intervención

Irg/ogv  
S.124°/368

VALPARAÍSO, 05 de enero de 2021

El Diputado señor JORGE SABAG VILLALOBOS, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de abrir un expediente para declarar como monumento nacional al viejo puente Pinto, que une a la comuna homónima con la de Coihueco, sobre el río Chillán, considerando su elevado valor histórico y evitando que se haga efectiva la orden de demolición que pesa sobre él.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS  
NACIONALES



**ANULACIÓN DE ORDEN DE DEMOLICIÓN DE ANTIGUO PUENTE PINTO, SOBRE RÍO CHILLÁN, Y DECLARACIÓN DE MONUMENTO HISTÓRICO PARA DICHA OBRA (oficios)**

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas en relación con el puente que une las comuna de Coihueco y Pinto.

El nuevo puente Pinto fue entregado al servicio el 30 de diciembre por el alcalde de la comuna de Coihueco, señor Carlos Chandía, así como por el alcalde de la comuna de Pinto, señor Manuel Guzmán. Se trata de una obra de hormigón armado por la cual se había esperado muchísimo tiempo y ha sido un gran logro para ambas comunas y la región de Ñuble. Sin embargo, la mala noticia es que el puente antiguo, que llevaba más de 100 años en servicio, un puente histórico hecho de madera, tiene orden de demolición.

Por eso, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas para que tenga a bien detener esa orden de demolición en virtud del valor histórico que tiene el puente antiguo, de manera de conservarlo como memoria histórica y poder entregarlo al servicio de la comunidad como un paseo peatonal para las futuras generaciones.

Asimismo, solicito que se oficie al presidente del Consejo de Monumentos Nacionales para que abra un expediente para que pueda declarar el antiguo puente Pinto como un monumento histórico y permita su conservación para las futuras generaciones.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 6a. DE FECHA 5 DE ENERO DE 2021.**



**Oscar González Vega**  
**Abogado Secretario de la Comisión**